



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Suaita diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2019-00055-00

El extremo ejecutante aporta la liquidación del crédito al 14 de marzo de 2023, así:

*“Liquidación aprobada a 14 -08 -2022 - - - - - \$57.824.384,83  
Actualización liquidación a 05-09-2023--- - - - - \$13.472.300  
TOTAL LIQUIDACION A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023-- - - - \$71.296.684.83”*

Ahora bien, realizadas las operaciones aritméticas por parte del despacho, se obtienen los valores que a continuación se esbozan a partir del día siguiente a la última liquidación aprobada en auto del 14 de septiembre de 2022, hasta el 5 de septiembre de 2023 de la presentada por la parte ejecutante.

1. Interés de mora causados del 13 de septiembre de 2022 al 5 de septiembre de 2023 sobre el capital de \$30'000.000

TABLA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

I. CORRIENTE	MES	MORA	I. MORATORIO	CAPITAL	DÍAS	VALOR INTERESES
22,21	ago-22	si	33,32	\$30.000.000,00	19	\$527.487,50
23,5	sep-22	si	35,25	\$30.000.000,00	30	\$881.250,00
24,61	oct-22	si	36,92	\$30.000.000,00	31	\$953.637,50
25,78	nov-22	si	38,67	\$30.000.000,00	30	\$966.750,00
27,64	di-22	si	41,46	\$30.000.000,00	31	\$1.071.050,00
28,84	ene-23	si	43,26	\$30.000.000,00	31	\$1.117.550,00



30,18	feb-23	si	45,27	\$30.000.000,00	28	\$1.056.300,00
30,84	mar-23	si	46,26	\$30.000.000,00	31	\$1.195.050,00
31,39	abr-23	si	47,09	\$30.000.000,00	30	\$1.177.125,00
30,27	may-23	si	45,41	\$30.000.000,00	31	\$1.172.962,50
29,76	jun-23	si	44,64	\$30.000.000,00	30	\$1.116.000,00
29,36	jul-23	si	44,04	\$30.000.000,00	31	\$1.137.700,00
28,75	ago-23	si	43,13	\$30.000.000,00	31	\$1.114.062,50
28,03	sep-23	si	42,05	\$30.000.000,00	5	\$175.187,50
				<b>INTERESES</b>		<b>\$13.662.112,50</b>

2. Luego entonces se tiene que los intereses causados en el lapso atrás reseñado, equivalen al valor de \$13.662.112,50

Al 5 de septiembre de 2023, el estado del crédito es el siguiente:

Asunto	Valor
Liquidación aprobada	\$57.824.384,83
Total interés causados del 13/08/2022 al 5/9/2023	\$13.662.112,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$71.486.497,33</b>

Son «setenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos <sup>M/c</sup> (\$71.486.497,33)».

**La anterior cifra incluye las costas ya aprobadas.**

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito adosado por el ejecutante no concuerda con la realidad de los intereses del capital, la tasación en cuestión se modificará en la forma anotada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita – Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación allegada por el demandante, en el sentido que, al 5 de septiembre de 2023, el crédito y costas aprobadas equivale a «setenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos <sup>M/c</sup> (\$71.486.497,33)».



NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA